



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3135/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3135 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien ha solicita lo siguiente: **"Solicito copia COLOR del siguiente informe de ACABI por medio de Laboratorio USAM de Jabón Vencido Gluconato de Clorehidina al 4% en Espuma Marca FoamSafe, donde ACABI; manda copias del cambio de color de Ligeramente amarillo a color anaranjado claro/Lote C1010114 VENCIMIENTO 09/2016. Y A LA VEZ NECESITO SABER SI ESTA FOTOS FUERON TOMADAS POR ACABI O POR LABOTATORIO,USAM Ya en vista directa en frente de la oficial de OIR la Jefe de DACABI Licda. Clarissa Esther Borja Orantes me dijo que ellos no contaban con la tecnología de Impresor a color pero como usted bien sabe según artículo 18 de la LAIP esto no es excusa valida incluyo COPIA del reporte" ..;** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos ACABI del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos ACABI respuesta en sentido que no cuenta con impresora a color por lo que no puede emitirse una copia íntegra del informe solicitado a color. No obstante, a efecto de atender el requerimiento se emite un archivo electrónico con el borrador digital del documento, que incluye fotos tomadas en laboratorio USAM por personal de DACABI, a las muestras remitidas para análisis, dicho documento no contiene firmas y sellos, sin embargo es idéntico al original del cual también se adjunta archivo del informe a blanco y negro para su respectiva comparación.

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



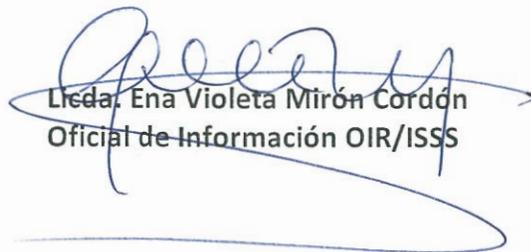
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al petionario la información descrita en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Lida Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

